



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA REFORMA LA FRACCIÓN XII y ADICIONA LA FRACCIÓN XIII RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.

RECEBIDO  
15 MAY 2026

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO: EXPEDIENTE NÚMERO: LXVI/CPDE/013/2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA

Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. PRESENTE.

RECEBIDO  
15 MAY 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción III, 31 fracción X, 63, 65 fracción XII, 66 fracción I, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XVIII, 26, 27 fracciones XI y XV, 33, 34, 36, 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo que derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente hace al expediente de número al rubro citado; se somete a su consideración el presente dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 24 de febrero de 2026, se dio cuenta con una iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Ciudadano Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se reforma la fracción XI y se recorre la subsecuente del artículo 6 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
- 2.- La iniciativa con proyecto de decreto referida en el punto que antecede fue turnada mediante oficio número LXVII/A.L./COM.PERM./2246/2026, a la presidencia de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico para conocimiento, estudio y dictamen correspondiente, formándose el expediente número 13 del índice de esta Comisión.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

3.- En ese sentido, se pone a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico la iniciativa de mérito, por lo que, con fecha **veintiuno de abril de dos mil veintiséis** se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen referido, basándose para ello en los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.** De conformidad con estatuido en los artículos 63, 65 fracción XII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los artículos 34, 36, 38 y 42 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Desarrollo Económico está facultada para emitir el presente dictamen.

**TERCERO.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.** La iniciativa que es objeto de estudio y análisis en el presente dictamen corresponde a la propuesta que hace el Diputado Isidro Ortega Silva, en la cual expone las siguientes consideraciones:

#### "PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

*La coordinación entre las distintas dependencias es fundamental para garantizar la eficiencia de las políticas públicas, más cuando se trata de impulsar la economía de los diversos sectores de la sociedad, un pilar fundamental de la economía es el sector agropecuario, por lo que es necesario sumar esfuerzos e impulsar la economía de este sector, ya que al fortalecer a este sector, no solo se contribuye a la generación de empleos, sino además se fortalece la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.*

*Es de tomar en cuenta que, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 de nuestro Estado, específicamente en el eje 4, contempla como línea de acción fortalecer la presencia comercial agropecuaria del estado en el exterior y la atracción de inversión y tecnología, por lo que es necesario reforzar la línea de acción contemplándolo en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, y dotar de certeza jurídica su efectiva implementación.*

*Así mismo, es de resaltar que, el sector agropecuario se caracteriza no solo por su producción, sino también por la comercialización de sus productos, y para la exportación de estos, el sector agropecuario se enfrenta a estándares regulatorios elevados, así como la competitividad y la tecnología.*

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Por otra parte, es de tomar en cuenta que el comercio justo es una estrategia comercial basada en el diálogo, la transparencia, la asociatividad y el respeto que busca mayor equidad en el comercio internacional. Se trata de un enfoque que contribuye al desarrollo sostenible en el cual se ofrecen mejores condiciones en el comercio.

El comercio justo facilita las formas de comercialización e interés en el desarrollo del mismo, además, propicia espacios que buscan nuevas formas de desarrollo productivo y de comercio. Por tanto, el propósito del comercio justo se orienta en establecer el desarrollo integral con sostenibilidad, que no solo se enmarque en el precio justo del producto, sino en el aspecto social y ambiental de acuerdo con Ceccon (2008)<sup>1</sup>.

Por todo lo anterior, es necesario que se garanticen mejores oportunidades al sector agropecuario."

**CUARTO.- DEL ESTUDIO, ANÁLISIS Y VALORACIÓN.** Las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico consideramos que la iniciativa presentada por el Diputado promovente es pertinente, con modificaciones, por las siguientes consideraciones:

México es una de las economías más grandes y dinámicas de América Latina. A pesar de las diferentes circunstancias económicas y políticas, México sigue siendo un destino atractivo para la inversión extranjera, gracias a su ubicación estratégica y mano de obra altamente calificada. Al cierre de 2022 la economía mexicana creció 3.0% respecto a 2021. de acuerdo con la Estimación Oportuna del PIB (INEGI).<sup>2</sup>

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

En México se reconocen principalmente tres sectores productivos principales (primario, secundario y terciario), aunque en análisis más modernos se reconocen cinco (incluyendo el cuaternario y quinario). Estos sectores abarcan actividades que van desde la agricultura hasta servicios sofisticados, impulsando el PIB nacional.

Así, los sectores económicos clasifican la actividad productiva de un Estado o territorio en base a sus distintas etapas. En otras palabras, un sector económico representa un segmento

<sup>1</sup> file:///C:/Users/pacoc/Downloads/comercializacion-agropecuaria-justo.pdf

<sup>2</sup> VYNMSA. Sectores económicos en México y su importancia para el crecimiento del país. Visible en el link: <https://vynmsa.com/blog/sectores-economicos-con-mayor-crecimiento-en-mexico/>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

específico del circuito de producción, que tradicionalmente puede ser primario, secundario y terciario, dependiendo de qué lugar ocupe en la cadena de producción general.

El **sector primario** o sector de extracción es el sector inicial del circuito. Su labor consiste en obtener la materia prima directamente del entorno natural. Esta labor a menudo implica emplazamientos industriales en el medio ambiente, por lo que posee un importante impacto ecológico. Los productos del sector primario, a pesar de su importancia, son los que menos valor agregado poseen en la cadena, ya que sirven como suministro para el sector secundario, y rara vez van directo al consumidor final. Por eso, muchas de las economías subdesarrolladas subsisten exclusivamente de la venta de materia prima, viéndose obligadas a importar los productos elaborados. Son ejemplos de actividades del sector primario la ganadería, la agricultura, la pesca, la minería, silvicultura, la industria maderera, etc.<sup>3</sup>

Este sector también se denomina **sector agropecuario**, es parte fundamental de la economía, su importancia radica en la capacidad de generar elementos alimenticios de primera necesidad, así como materia prima y fuentes de empleo, siendo esta clave para el desarrollo de los sectores productivos de la economía.

A nivel nacional, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2022 se registraron 4,422,243 unidades de producción agrícolas. De estas:

- **8 de cada 10** se dedicaron a trabajar en cultivos anuales, tales como chiles, pepinos, zanahorias y papas.
- **3 de cada 10** cosecharon productos que crecen de la misma planta durante muchos años (lo que conocemos como *cultivos perennes*) como las naranjas, manzanas, nueces y duraznos.
- **1 de cada 10** no contó con superficie sembrada.<sup>4</sup>

Cabe señalar que, la economía mexicana se expandió 1.1% entre julio y septiembre del año 2024, por encima del avance de 1.0% previsto inicialmente por el Inegi. Con base en el PIB, la segunda mayor economía de América Latina liga 12 trimestres de aumentos y se trata de la racha positiva más larga desde 2013, cuando acumuló 15 periodos en verde al restar la inflación. Por

<sup>3</sup> Concepto. Sectores económicos. Información, clasificación y ejemplos. Visible en el link: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https%3A%2F%2Fconcepto.de%2Fsectores-economicos%2F&ved=0CAQQ1fkOahcKEwiY6rqygl-UAxUAAAAAHQAAAAAQCA&opi=89978449>

<sup>4</sup> INEGI. Agricultura. Cuentame de México. Usa la estadística y la geografía para descubrir México. Visible en el link: <https://cuentame.inegi.org.mx/descubre/economia/agricultura/>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

sectores, la mayor revisión al alza se dio en las actividades agropecuarias, que reportó un crecimiento de 4.9%, tasa superior a 4.6% previsto inicialmente.<sup>5</sup>

El **sector secundario o también llamado industrial**, es el encargado de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario. Son ejemplos de industrias del sector secundario la construcción, la industria manufacturera, la industria energética y también la minería (se la considera tanto del primer como del segundo sectores).<sup>6</sup> En el cuarto trimestre de 2023, este sector aportó el 32.2% del PIB y empleó al 25.1% de la fuerza laboral.<sup>7</sup>

El **sector terciario o también denominado de servicios** abarca las actividades de servicios, incluyendo comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, educación, turismo y más. Es el sector más grande de la economía mexicana, representando el 58.8% del PIB en el cuarto trimestre de 2023 y empleando al 63.5% de la fuerza laboral.<sup>8</sup> Además, es el encargado de suministrar a los diversos actores económicos (consumidores finales y segmentos intermedios) de diversos servicios, en lugar de productos elaborados. Es decir, se trata de proveedores de servicios, ya sean de tipo administrativo, logístico, técnico, de distribución, de comunicaciones, etc.<sup>9</sup>

Finalmente, para efectos de ilustración el sector cuaternario es el basado en el conocimiento, la tecnología y la investigación; y el sector quinario es el que incluye actividades de altos mandos, creación de políticas y servicios de salud/educación sin fines de lucro.

En ese sentido, estos sectores influyen significativamente en el desarrollo y crecimiento económico de México, desde la agricultura y la minería hasta los servicios y la manufactura, han sido fundamentales para el crecimiento y la modernización del país. A través de la evolución y diversificación de estos sectores, México continúa siendo una economía dinámica, adaptándose a los retos globales y aprovechando sus fortalezas productivas. La transición entre estos sectores

<sup>5</sup> Informador.mx. Sector agropecuario impulsa economía en México; suma 12 trimestres con alzas. 24 de noviembre de 2024. Visible en el link: <https://www.informador.mx/economia/Sector-agropecuario-impulsa-economia-en-Mexico-suma-12-trimestres-con-alzas-20241124-0023.html>

<sup>6</sup> Concepto. Sectores económicos. Información, clasificación y ejemplos. Visible en el link: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https%3A%2F%2Fconcepto.de%2Fsectores-economicos%2F&ved=0CAQQ1fkOahcKEwiY6rqyql-UAXUAAAAHQAAAAQCA&opi=89978449>

<sup>7</sup> VYNMSA. Sectores económicos en México y su importancia para el crecimiento del país. Visible en el link: <https://vynmsa.com/blog/sectores-economicos-con-mayor-crecimiento-en-mexico/>

<sup>8</sup> Idem.

<sup>9</sup> Concepto. Sectores económicos. Información, clasificación y ejemplos. Visible en el link: <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https%3A%2F%2Fconcepto.de%2Fsectores-economicos%2F&ved=0CAQQ1fkOahcKEwiY6rqyql-UAXUAAAAHQAAAAQCA&opi=89978449>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

ha impulsado el desarrollo regional, mejorando la infraestructura, fomentando el empleo y fortaleciendo las exportaciones.

Por lo que se refiere al **sector agropecuario en Oaxaca**, impulsa la economía mediante la producción clave de maguey mezcalero, café, papaya, mango y aguacate, ocupando primeros lugares nacionales en estos cultivos. Además, fortalece la autosuficiencia alimentaria (maíz, frijol) y genera empleos en zonas rurales, con un fuerte enfoque gubernamental en el apoyo a pequeños productores y la exportación de materias primas.

Aunado a ello, el sector agropecuario de Oaxaca ha mostrado un repunte histórico en 2025, con un crecimiento anual del 8.9% en el primer trimestre, consolidándose **como uno de los pilares del desarrollo económico estatal** junto con la industria. Destaca el fortalecimiento de la producción de agave, café, cítricos y maíz, con inversiones enfocadas en la autosuficiencia. De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico (Sedeco) del Gobierno del Estado de Oaxaca, el índice del sector primario se ubicó en 106.7 puntos, posicionando a Oaxaca en el noveno lugar nacional en cuanto al valor de la actividad económica del sector. En términos interanuales, este sector presentó un crecimiento de 8.92%, lo que representa el lugar número 12 en crecimiento a nivel nacional.<sup>10</sup>

En esta tesitura, el crecimiento económico del sector agropecuario es clave para la economía de Oaxaca, siendo uno de los estados con mayor dinamismo a nivel nacional, en razón de ello, se considera fundamental que la Sedeco se coordine con la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (Sefader) para impulsar a dicho sector primario, especialmente ante los retos estructurales y coyunturales que enfrenta México en 2026, no obstante que la Sefader tenga su política agrícola directa, ya que la coordinación con la Sedeco es crucial para la viabilidad comercial, la competitividad y la exportación de los productos del campo.

Bajo ese contexto, se considera pertinente y oportuno las iniciativa propuesta, consistente en incorporar como una atribución de la Sedeco la coordinación con las dependencias y entidades para fortalecer la presencia comercial agropecuaria del Estado en el exterior y para la atracción de inversión y tecnología en dicho sector, sin perjuicio de las acciones que a nivel federal o estatal a través de la Sefader establezcan para el mismo fin.

En virtud de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera viable la iniciativa propuesta, emiténdose al efecto dictamen en sentido positivo, ya que con la misma, se fortalece el marco

<sup>10</sup> Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del estado. Sistema Estatal de Información Económica de Oaxaca. Visible en el link: <https://seie.oaxaca.gob.mx/pdf/publicaciones/pdf/Qdxt4BYyGDN9kqLqjv8pEndPsilz3C7iXy2HknP.pdf>

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

jurídico estatal al establecer de manera expresa dicha atribución a la Sedeco, aunado a que con ello, se alinea la política pública estatal con los objetivos de desarrollo económico establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Aunado a que la adición propuesta no sólo atiende una necesidad estadísticamente acreditada, también proyecta una estrategia estructural de **desarrollo económico con enfoque de interseccionalidad** y perspectiva de sostenibilidad.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora determina procedente la iniciativa de mérito, por ende, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora después de haber realizado el análisis de la iniciativa propuesta, consideran procedente la misma, con la precisión de que se trata de una adición de una fracción y no de una reforma, ya que se adiciona un texto completo a la fracción, misma que por cuestión de técnica legislativa y para respetar el orden cronológico de las fracciones que componen la porción normativa vigente, se establecerá en la fracción XIII, recorriéndose en su orden la subsecuente, con adecuaciones de redacción, como se especifica en el siguiente cuadro:

TEXTO PROPUESTO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA
<p>ARTÍCULO 6. Son atribuciones de la Secretaría las siguientes: I. a la X. ...</p> <p>XI. <b>Coordinarse con las dependencias y entidades para fortalecer la presencia comercial agropecuaria del estado en el exterior y la atracción de inversión y tecnología, sin perjuicio de las acciones que a nivel federal o que la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural establezcan para el mismo fin.</b></p> <p>XII.- Impulsar ferias de emprendimiento infantil, juvenil y artesanales, así como exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio local de los productores y prestadores de servicios;</p> <p>XIII. Conformar Comités, Órganos Consultivos y de Enlace que resulten necesarios para la atención y seguimiento de los compromisos y/o políticas que adopte el Titular del Poder Ejecutivo en materia de desarrollo económico, siendo obligatoria la participación de las Dependencias y Entidades que resulten competentes; y</p> <p>XIV. Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>ARTÍCULO 6. Son atribuciones de la Secretaría las siguientes: I. a la XI. ...</p> <p>XI. Impulsar ferias de emprendimiento infantil, juvenil y artesanales, así como exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio local de los productores y prestadores de servicios;</p> <p>XII. Conformar Comités, Órganos Consultivos y de Enlace que resulten necesarios para la atención y seguimiento de los compromisos y/o políticas que adopte el Titular del Poder Ejecutivo en materia de desarrollo económico, siendo obligatoria la participación de las Dependencias y Entidades que resulten competentes; y</p> <p>XIII. <b>Coordinarse con las dependencias y entidades para fortalecer la presencia comercial del sector agropecuario en el exterior y la atracción de inversión y tecnología, sin perjuicio de las acciones que a nivel federal o estatal realice la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para el mismo fin; y</b></p> <p>XIV. Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.</p>



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**QUINTO.- ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO.** De acuerdo con el análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora a la iniciativa de mérito y al marco jurídico aplicable y toda vez que lo que se aprueba es una política pública de coordinación interinstitucional como una atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, se considera que no existe impacto presupuestario.

En virtud de todo lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran procedente la adición a la iniciativa de mérito, por lo que, se emite dictamen en sentido positivo en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, por tal motivo, se propone al Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, el siguiente:

### DICTAMEN

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, después de haber realizado el estudio y análisis de la iniciativa de mérito, consideran pertinente emitir dictamen en sentido positivo, por lo que estiman que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe la iniciativa propuesta, en los términos vertidos con anterioridad en el presente dictamen.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, lo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EMITE EL SIGUIENTE:**

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 6 de la **Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 6. ...**

I. a la XI. ...

**XII.** Conformar Comités, Órganos Consultivos y de Enlace que resulten necesarios para la atención y seguimiento de los compromisos y/o políticas que adopte el Titular del Poder Ejecutivo en materia de



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

desarrollo económico, siendo obligatoria la participación de las Dependencias y Entidades que resulten competentes;

XIII. Coordinarse con las dependencias y entidades para fortalecer la presencia comercial del sector agropecuario en el exterior y la atracción de inversión y tecnología, sin perjuicio de las acciones que a nivel federal o estatal realice la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural para el mismo fin; y

XIV. Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables.

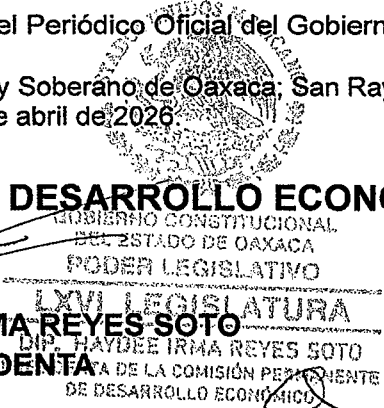
**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 21 de abril de 2026.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**



**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**  
**PRESIDENTA**

**DIP. ADÁN JOSÉ MACIEL SOSA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA**  
**INTEGRANTE**

**DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
**INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 13 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026.